



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoDr. José Antonio Encinas N° 143 - 143
Teléfono 051 - 786689

N° 890-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 11 de SEPTIEMBRE del 2023

VISTO:

El texto que contiene la BASE ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN PLAZAS SERUMS, EN EL MARCO DE LA SEXTA DISPOSICIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°23330 – PLAZAS VACANTES DEL PROCESO SERUMS 2023-I, puesto a la vista en fojas trece (13), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su Artículo 8. Medidas en materia de personal numeral 8.1 establece la prohibición del ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento; con la excepción del supuesto previsto en el literal c) en la que se señala "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponde. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúe necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Plazas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (ARRISIP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas";

Que, en cumplimiento a la norma legal antes citada y conforme corresponde se ha dispuesto el cumplimiento de la misma; y como consecuencia de ello la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, alcanza el proyecto de la BASE ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN PLAZAS SERUMS, EN EL MARCO DE LA SEXTA DISPOSICIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°23330 – PLAZAS VACANTES DEL PROCESO SERUMS 2023-I;

Que, la BASE ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN PLAZAS SERUMS, EN EL MARCO DE LA SEXTA DISPOSICIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°23330 – PLAZAS VACANTES DEL PROCESO SERUMS 2023-I, es con la finalidad de establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el concurso público para la cobertura de plazas vacantes generadas por renuncia en plazas adjudicadas en el proceso SERUMS 2023-I, autorizada mediante el OFICIO MÚLTIPLE N°D000097-2023-DIGEP-MINSA;

Que, conforme a las funciones establecido en los literales a) y b) del ítem 04.2. Del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, aprobada con la Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP; corresponde a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA PUNO, formular e implementar las políticas institucionales y de planificación estratégica de recursos humanos en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA BASE ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN PLAZAS SERUMS, EN EL MARCO DE LA SEXTA DISPOSICIÓN FINAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°23330 – PLAZAS VACANTES DEL PROCESO SERUMS 2023-I; cuyo texto en fojas trece (13), como anexo es parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Antecedentes (fojas 13)



Nº 890-2023/DRS-PUNO-DERRHH

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que las instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Puno, cumplan y ejecuten las acciones administrativas con plena observancia de las normas contenidas en las bases administrativas antes aprobadas; bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - PUBLIQUESE, la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE JEFE
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBROJO
O.C.I.
REKUNIZACIONES
PROGRAMAS
S.T. DE TRILIN
CAPACITACION
REPOS
ARCHIVO
OTROS.....



M.D. MCP - Henry Oswaldo Aguilar Guerra
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C M P 10369

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
12 SEP 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
D.R. Nº 0593-2023/DRS-PUNO-DERRHH